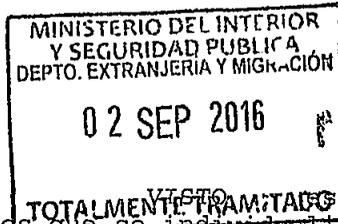


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6731350



RESOLUCIÓN EXENTA N° 172353

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

VISTO los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Gabriel Asdrubal MARTINEZ VASQUEZ RUN: 24.653.113-7
2. Doña Gabriela DEL GIUDICE MORENO RUN: 24.653.186-2
3. Doña Sofia MARTINEZ DEL GIUDICE RUN: 24.653.151-K
4. Doña Luz Eliana HUACCHA CONDOR RUN: 22.899.273-9
5. Doña Yeny Yanet CARDENAS JULCA RUN: 24.432.044-9
6. Doña Betty Doris MENDOZA LOPEZ RUN: 23.530.094-K
7. Don Fabio ISAZA ESTUPIÑAN RUN: 23.852.914-K
8. Doña Olga TELLO URRUTIA RUN: 24.005.122-2
9. Don Jin Lin GONZALES RAMIREZ RUN: 24.577.330-7
10. Don Kevin Alfredo MENDOZA POLO RUN: 24.670.332-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141]11/08/2016